



ARCHIVO

MINT. INT. (ORD.) NºR 3475 /

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. **92/28343**  
A: **02 DIC 92**  
P.A.A.  R.C.A.   
C.B.E.  M.L.P.   
M.T.O.  EDEC   
M.Z.C.

ANT.: Ord. Nº 92/2748 de fecha  
(01.06.92) Gabinete  
Presidencial.

MAT.: Remite respuesta a  
presentación de Pensión.

SANTIAGO, **27 NOV 1992**

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta y resultado de las acciones que la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, realizó en relación a la presentación efectuada por la Sra. María Teresa Campos Pizarro, solicitando el otorgamiento de una Pensión para su mantención.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



**GONZALO D. MARTNER FANTA**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

AS/rfd

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales
- 6.- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
PEDRO AGUIRRE CERDA

277/92-S.



ORD.: N° 40/797-

ANT.: 1) (Ord.) N° R. 1935  
Subsecretaría de Desarrollo  
Regional y Administrativo.

2) Ord. N° 27/921  
I. Municipalidad de San Miguel.

3) Ref. 002560 Oficina de Par-  
tes.

MAT.: Informa lo que indica.

PEDRO AGUIRRE CERDA, 23 OCT. 1992

DE: SRA. MARGARITA PIZARRO UYEVICH  
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

A: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
SR. GONZALO D. MARTNER FANTA

De acuerdo a lo solicitado en  
antecedente 1, cúpleme informar, lo que a continuación  
se indica.

- Como bien se deduce la Reso-  
lución emanada del Instituto de Normalización Previsio-  
nal de fecha 03-04-92, la Pensión de Vejez que solicita-  
ba la Sra. María Teresa Campos Pizarro, fue rechazada -  
por no cumplir con la densidad de imposiciones para im-  
petrarla.

- La remitente no acepta pos-  
tulación a Pensión Asistencial, D.L. 869.





Finalmente, refirió a la Asistente Social de este Municipio que la visitó en su domicilio, que, con la colaboración económica de un familiar directo, incrementará como imponente in dependiente, las 139 semanas que le faltarían para lograr su objetivo, cuál es, ser beneficiaria de la Ley N°10.383.

Atentamente,



*Margarita Pizarro U.*  
MARGARITA PIZARRO UYEVICH  
ALCALDESA

*[Handwritten initials]*  
MPU/MMJ/ARB/dcr.

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Acc. Social